



Interlocutorio	163
Radicado	05266-31-03-003-2023-00372-00
Proceso	Ejecutivo singular
Demandante	Almacenes Éxito S.A.
Demandado	RB Constructores Asociados S.A.S.
Asunto	Corrige mandamiento de pago

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Cinco (5) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

En el literal b) del numeral 1 del auto que libró mandamiento de pago se incurrió en error aritmético, puesto que se dijo, que el capital de \$168.862.500 corresponde a la cuota del 30 de septiembre de 2023, pese a que corresponde a la cuota del 30 de noviembre de 2023.

Por lo anterior, el juzgado,

RESUELVE:

Primero. Corregir el literal b) del numeral 1 del auto interlocutorio 1916 del 13 de diciembre de 2023, el que queda así: *“b. \$168.862.500, por capital correspondiente a la cuota del 30 de **noviembre** de 2023, contenida en el contrato de transacción, más los intereses de mora liquidados sobre dicha suma, a la tasa del 1.5 el bancario corriente, desde el 1 de diciembre de 2023 y hasta que se verifique el pago total de la obligación.”*

Segundo. Los demás numerales del auto que libró mandamiento de pago, quedan intactos.

Tercero. Notificar el mandamiento de pago en compañía de esta providencia.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZ

2023-00372

05022024 4

